



Referencia:	<b>2021/5521Q</b>
Procedimiento:	<b>Modificaciones Puntuales del Plan General de Ordenación Urbana</b>
Interesado:	<b>AYUNTAMIENTO DE MAZARRON SERVICIOS SOCIALES</b>
Representante:	
<b>SECRETARÍA (FULGENCIOGG)</b>	

**DON JESÚS LÓPEZ LÓPEZ, SECRETARIO GENERAL DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN (MURCIA).**

**CERTIFICO:** Que El Ayuntamiento Pleno en su sesión del día 28 de febrero de 2023 adoptó el siguiente acuerdo:

**3. URBANISMO.**

**Referencia: 2021/5521Q.**

Propuesta para aprobar inicialmente la Modificación Puntual no estructural nº 78 del PGMO de Mazarrón “para modificación de uso específico del EBI en parcela municipal Cuartel Guardia Civil de Mazarrón”.

**“ANTECEDENTES**

**PRIMERO:** Que con fecha de 11 de marzo de 2021 se emite informe técnico municipal para llevar a cabo una consulta a la Dirección General del Territorio y Arquitectura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia referente a la compatibilidad del uso de Auditorio en una parcela municipal donde se encuentra ubicado en ese momento el Cuartel de la Guardia Civil.

**SEGUNDO:** Que con fecha de 9 de abril de 2021, RGE 5982, se recibe contestación a la consulta realizada a la Dirección General del Territorio y Arquitectura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia referente a la compatibilidad del uso de Auditorio en una parcela municipal donde se encuentra ubicado en ese momento el Cuartel de la Guardia Civil, concluyendo, la citada Dirección General, que *“para llevar a cabo un uso de equipamiento distinto del administrativo en la parcela objeto de consulta debe tramitarse el instrumento de planeamiento correspondiente que posibilite su implantación”*.

**TERCERO:** Que con fecha de 22 de abril de 2021, se emite informe por la Jefa en funciones del Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento, concluyendo que, a la vista del informe recibido de la Dirección General del Territorio y Arquitectura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia referente a la compatibilidad del uso de Auditorio en una parcela municipal donde se encuentra ubicado en ese momento el Cuartel de la Guardia Civil

*“[...] para poder proyectar el edificio del Auditorio se considera necesario que se tramite una MODIFICACIÓN PUNTUAL NO ESTRUCTURAL DEL PLAN GENERAL, para poder modificar el uso específico establecido en el Plan General, de Administrativo a Cultural, manteniendo el uso global de EQUIPAMIENTO BÁSICO INTENSIVO*

*Es por lo que se considera necesario se Acuerde por la Corporación, si lo estiman conveniente, el impulso para la redacción y tramitación de dicha MODIFICACIÓN PUNTUAL NO ESTRUCTURAL DEL PLAN GENERAL”*.

**CUARTO:** Que con fecha de 23 de abril de 2021, en sesión ordinaria de la Junta de



Gobierno Local se acuerda la redacción y tramitación de la Modificación Puntual de Plan General para modificación de uso específico del EBI en parcela municipal Cuartel Guardia Civil de Mazarrón por los servicios técnicos del negociado de urbanismo.

**QUINTO:** Que con fecha de 13 de mayo de 2021 por el Arquitecto Municipal se emite informe poniendo de manifiesto que *“se debe realizar el oportuno documento ambiental estratégico, por quien proceda, para poder iniciar el trámite de conjunto del documento ambiental y del avance, por lo que se ruega se proceda a encargar por parte del servicio el documento mencionado”*.

**SEXTO:** Que con fecha de 14 de mayo de 2021 por los servicios técnicos de este Ayuntamiento, concretamente por el Arquitecto Municipal, se lleva a cabo el **AVANCE DE MODIFICACIÓN PUNTUAL NO ESTRUCTURAL Nº 78 DEL PGM DE MAZARRÓN** “para modificación de uso específico del EBI en parcela municipal Cuartel Guardia Civil de Mazarrón”.

**SÉPTIMO:** Que con fecha de 20 de agosto de 2021, por la mercantil Ambiental Molina S.L. se realiza el Documento Ambiental Estratégico encargado a tales efectos por esta Administración.

**OCTAVO:** Que con fecha de 2 de diciembre de 2021 se emite informe favorable por parte del Graduado en Biología, D. Alfonso Morenilla Pérez, concluyendo que;

*“Una vez comprobado que el Documento Ambiental Estratégico cumple con las consideraciones precisas en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre y la Ley 4/2009, de 14 de mayo, se concluye FAVORABLEMENTE sobre la documentación analizada.*

*Por tanto, procede continuar con el trámite ambiental, remitiéndose la solicitud de inicio (utilizando el modelo de solicitud de la D.G.M.A.) y la documentación pertinente al órgano ambiental, tal y como se estipula en el artículo 29.3 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre”*.

**NOVENO:** Que con fecha de 27 de diciembre de 2021 se emite informe jurídico concluyendo:

*“PRIMERO: Remitir el AVANCE DE MODIFICACIÓN PUNTUAL NO ESTRUCTURAL Nº 78 DEL PGM DE MAZARRÓN “para modificación de uso específico del EBI en parcela municipal Cuartel Guardia Civil de Mazarrón” y con su documento ambiental estratégico a la Dirección General de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a fin de someterlo al trámite de consultas previsto en la legislación ambiental.*

*SEGUNDO: Someter el AVANCE DE MODIFICACIÓN PUNTUAL NO ESTRUCTURAL Nº 78 DEL PGM DE MAZARRÓN “para modificación de uso específico del EBI en parcela municipal Cuartel Guardia Civil de Mazarrón” al trámite de información pública.*

*TERCERO: Remitir el AVANCE DE MODIFICACIÓN PUNTUAL NO ESTRUCTURAL Nº 78 DEL PGM DE MAZARRÓN “para modificación de uso específico del EBI en parcela municipal Cuartel Guardia Civil de Mazarrón” a la Dirección General competente en materia de urbanismo a efectos informativos”*.

**DÉCIMO:** Que con fecha de 30 de diciembre de 2021 se otorga visto bueno del expediente por parte de la Jefa coordinadora en funciones del Servicio de urbanismo e infraestructuras.

**UNDÉCIMO:** Que con fecha de 30 de diciembre de 2021 se emite nota de conformidad por parte del Secretario General de este Ayuntamiento

**DUODÉCIMO:** Que El Ayuntamiento Pleno en su sesión del día 25 de enero de 2022 adoptó el siguiente acuerdo:

*“PRIMERO: Remitir el AVANCE DE MODIFICACIÓN PUNTUAL NO ESTRUCTURAL Nº 78 DEL PGM DE MAZARRÓN “para modificación de uso específico del EBI en parcela municipal Cuartel Guardia Civil de Mazarrón” y con su documento ambiental estratégico a la Dirección General de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a*



*fin de someterlo al trámite de consultas previsto en la legislación ambiental.*

**SEGUNDO:** Someter el AVANCE DE MODIFICACIÓN PUNTUAL NO ESTRUCTURAL Nº 78 DEL PGMO DE MAZARRÓN “para modificación de uso específico del EBI en parcela municipal Cuartel Guardia Civil de Mazarrón” al trámite de información pública.

**TERCERO:** Remitir el AVANCE DE MODIFICACIÓN PUNTUAL NO ESTRUCTURAL Nº 78 DEL PGMO DE MAZARRÓN “para modificación de uso específico del EBI en parcela municipal Cuartel Guardia Civil de Mazarrón” a la Dirección General competente en materia de urbanismo a efectos informativos”.

**DECIMOTERCERO:** Que con fecha de 18 de marzo de 2022 se sometió a información pública, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el avance de la modificación puntual no estructural n.º 78 del PGMO de Mazarrón.

**DECIMOCUARTO:** Que con fecha de 6 de febrero de 2023 se emite resolución de la Dirección General de Medio Ambiente disponiendo:

**“RESUELVO**

*Emitir el Informe Ambiental Estratégico que se anexa, concluyendo que la Modificación Puntual no estructural Nº 78 del PGMO de Mazarrón para uso específico del EBI en parcela municipal Cuartel Guardia Civil de Mazarrón, en el término municipal de Mazarrón, no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente, en los términos establecidos en dicho Informe, y por tanto, no debe ser sometido a Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria”.*

**DECIMOQUINTO:** Que con fecha de 15 de febrero de 2023 se emite informe del técnico municipal con el siguiente tenor:

**“INFORME**

*En el mencionado se mencionan medidas correctoras derivadas del informe ambiental municipal. Estas se han recogido literalmente en el apartado 1.- Disposiciones generales, sub-apartado 1.4.- Medidas correctoras y protectoras en el seguimiento ambiental del plan del documento memoria de la modificación puntual número 78 del PGOU de Mazarrón.*

**CONCLUSIÓN-RESUMEN**

*Procede continuar la tramitación del expediente, con la incorporación del documento de modificación puntual número 78 firmado por el que suscribe con fechas de día 14 y día 15 del corriente mes al expediente administrativo. Así como incorporación del documento ambiental estratégico.*

**DECIMOSEXTO:** Que con fecha de 15 de febrero de 2023 se emite informe por el técnico medioambiental en el que se concluye:

**“CONCLUSIÓN**

*Una vez comprobado que se han incorporado todas las medidas previstas en el Anexo I del IAE, se concluye FAVORABLEMENTE sobre la documentación analizada y, procede continuar la tramitación del expediente.*

**DECIMOSÉPTIMO:** Que con fecha de 18 de febrero de 2023, dentro de los plazos fijados por la Dirección General de Medio Ambiente, se ha procedido a la publicación del IAE en el BORM a los efectos de procurar su eficacia.

**DECIMOCTAVO:** Que con fecha 20 de febrero de 2023 se emite informe jurídico por parte del letrado de urbanismo en el que se concluye:

**“PRIMERO:** *Procede aprobar inicialmente la MODIFICACIÓN PUNTUAL NO ESTRUCTURAL Nº 78 DEL PGMO DE MAZARRÓN “para modificación de uso específico del EBI en parcela municipal Cuartel Guardia Civil de Mazarrón”.*

**SEGUNDO:** *Procede solicitar informe a los organismos afectados si los hubiere y a la dirección general competente en materia de urbanismo, el cual, este último será vinculante en materia de legalidad y naturaleza de la presente modificación.*



*TERCERO: Procede someter la presente MODIFICACIÓN PUNTUAL NO ESTRUCTURAL Nº 78 DEL PGMO DE MAZARRÓN “para modificación de uso específico del EBI en parcela municipal Cuartel Guardia Civil de Mazarrón” al trámite de información pública en el BORM por plazo de un mes”.*

**DECIMONOVENO:** Que con fecha 20 de febrero de 2023 se emite informe de visto bueno del jefe coordinador de urbanismo e infraestructuras.

**VIGÉSIMO:** Que con fecha 20 de febrero de 2023, se emite nota de conformidad del mencionado expediente por parte del Secretario General del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón.

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

#### **PRIMERO: Legislación aplicable.**

La legislación de aplicación es la siguiente:

##### A) Legislación estatal:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.
- Ley 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de suelo y Rehabilitación Urbana

Con carácter supletorio:

- Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por R.D. 2159/1978, de 23 de junio

##### B) Legislación autonómica:

- Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia (en adelante LOTURM).

#### **SEGUNDO: De la tramitación de las modificaciones no estructurales del PGMO.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 163 de la LOTURM, para la tramitación de las modificaciones no estructurales de Plan General.

a) *“se formulará avance junto con el documento ambiental estratégico que se someterá al trámite de consultas previsto en la legislación ambiental. Potestativamente, se podrá someter el avance al trámite de información pública y se remitirá a la dirección general competente en materia de urbanismo a efectos informativos”.*

b) *Una vez aprobado inicialmente, incluyendo los cambios derivados del pronunciamiento ambiental, se someterá a información pública por plazo de un mes.*

*Asimismo, se solicitará informe a los organismos afectados y a la dirección general competente en materia de urbanismo, el cual será vinculante en materia de legalidad y naturaleza de la modificación, otorgándose en todos los casos un plazo de dos meses, cuando no esté recogido otro mayor en la legislación sectorial aplicable.*

c) *Será preceptiva la notificación a los titulares que consten en el Catastro, que resulten incluidos en el ámbito de la modificación cuando ésta sea de iniciativa particular.*

d) *Corresponde al ayuntamiento la aprobación definitiva, de la que se dará cuenta a la consejería competente en materia de urbanismo y a todos los interesados que consten en el expediente.*

Visto que consta la remisión del avance y del documento ambiental requerido a efectos de la tramitación de la presente modificación de conformidad con la legislación ambiental, y que a tales efectos se sometió a información pública sin que consten alegaciones al respecto, habiéndose también emitido por parte de la Dirección General de Medio Ambiente el oportuno informe ambiental estratégico, donde se pone de manifiesto *“que no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente, en los términos establecidos en dicho Informe”*, habiéndose incorporado en el texto que se pretende su aprobación inicial los requerimientos puestos de manifiesto en el mismo, procede en todo caso la aprobación inicial de la **MODIFICACIÓN PUNTUAL NO ESTRUCTURAL Nº 78 DEL PGMO DE MAZARRÓN** “para modificación de uso específico del EBI en parcela municipal Cuartel



Guardia Civil de Mazarrón”, así como, someter a información pública por plazo de un mes en el BORM y solicitar informe a los organismos afectados y a la dirección general competente en materia de urbanismo, el cual será vinculante en materia de legalidad y naturaleza de la modificación, otorgándose en todos los casos un plazo de dos meses, cuando no esté recogido otro mayor en la legislación sectorial aplicable.

**TERCERO: De la redacción del texto de la MODIFICACIÓN PUNTUAL NO ESTRUCTURAL Nº 78 DEL PGMO DE MAZARRÓN en los términos del Informe Ambiental Estratégico.**

Como se desprende de sendos informes técnicos de fecha 15 de febrero de 2023, en el texto que se pretende ahora su aprobación inicial, se ha procedido a incorporar los requerimientos puestos de manifiesto en el Informe Ambiental Estratégico emitido por la DG de Medio Ambiente, por lo que el texto se encuentra ajustado a derecho a los efectos de procurar la citada aprobación.

**CUARTO: Competencia para la tramitación de la presente MODIFICACIÓN PUNTUAL NO ESTRUCTURAL DEL PGMO DE MAZARRÓN.**

Que el presente documento, al tratarse de una **MODIFICACIÓN PUNTUAL NO ESTRUCTURAL Nº 78 DEL PGMO DE MAZARRÓN** “para modificación de uso específico del EBI en parcela municipal Cuartel Guardia Civil de Mazarrón” requerirá en todo caso de aprobación inicial y definitiva por acuerdo del Pleno de la presente Corporación, todo ello de conformidad con las competencias así conferidas al citado órgano en el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por todo ello, se eleva al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Transportes, Turismo, Servicios del Litoral, Agricultura, Pesca, Desarrollo Rural, Medioambiente y Servicios, la siguiente **PROPUESTA:**

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente la **MODIFICACIÓN PUNTUAL NO ESTRUCTURAL Nº 78 DEL PGMO DE MAZARRÓN** “para modificación de uso específico del EBI en parcela municipal Cuartel Guardia Civil de Mazarrón”.

**SEGUNDO:** Solicitar informe a los organismos afectados si los hubiere y a la dirección general competente en materia de urbanismo, el cual, este último será vinculante en materia de legalidad y naturaleza de la presente modificación.

**TERCERO:** Someter la presente **MODIFICACIÓN PUNTUAL NO ESTRUCTURAL Nº 78 DEL PGMO DE MAZARRÓN** “para modificación de uso específico del EBI en parcela municipal Cuartel Guardia Civil de Mazarrón” al trámite de información pública en el BORM por plazo de un mes”.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultados de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Mazarrón.

Visto bueno



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613764042505275673 en <https://sede.mazarron.es>